

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(0 0 1 7 0 1)

0 1 NOV. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público ÁLVARO LASTRA JIMÉNEZ"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio FCJ-4250-00315-2012, radicado el día 30 de octubre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas **ÁLVARO LASTRA JIMÉNEZ**, solicitó permiso remunerado por los días 1 y 2 de noviembre de 2012, por motivos personales.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase permiso remunerado al servidor público **ÁLVARO LASTRA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.867.030, por los días 1 y 2 de noviembre de 2012, por motivos de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al servidor público **ÁLVARO LASTRA JIMÉNEZ** en la Facultad de Ciencias Jurídicas y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

